INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0746-AD-80

Lima, 16 de Diciembre de 1980

Vistos los expedientes administrativos Nos. 4993, 4992, 4991, 4990, 4989, 4988, 4987, 4986 y 5247 seguidos por las firmas ALSOL S.A., DELGU S.A., DISSUR S.A., E.G.VAL S.A., HINECO S.A., DILU S.A., DISCO S.A., DISVI S.A. y DISTRIBUIDORA SIM S.A., sobre donaciones de S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,600.00, S/.186,000.00 y S/.186,000.00, respectivamente, que hacen un total de UN MILLON SEIS CIENTOS SETENTICUATRO MIL SEISCIENTOS SOLES ORO (S/.1'674,600.00), en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal", amparadas en el D.L.21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 0401-AD-80 de 16 de Julio de 1980 se aprobó en forma definitiva el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L.22068, el mismo que tendrá vigencia del mes de Enero al mes de Diciembre de 1980, con una financiación mensual de S/.1'396,000.00;

Que, mediante Resoluciones Nos. 0205-AD-80, 0254-AD-80, 0318-AD-80, 0397-AD-80, 0355-AD-80, 0431-AD-80, 0528-AD-80, 0559-AD-80 ,0585-AD-80 y 0687-AD-80, el INRED aprobó las donaciones de S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00 y S/.1'210,000.00 respectivamente, para ser invertidas en el desarrollo del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del citado Club Deportivo durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre de 1980, quedando un margen de S/.186,000.00 para cubrir el promedio mensual establecido de S/.1'396,000.00;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva obtiene al amparo del D.L.21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse las contribuciones de S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,600.00, S/.186,000.00 y S/.186,000.00 que han realizado las firmas ALSOL S.A., DELGU S.A., DISSUR S.A., E.G.VAL S.A., HINECO S.A., DILU S.A., DISCO S.A., DISVI S.A. y DISTRIBUIDORA SIM S.A., respectivamente, mediante Depósitos Bancarios Nos. 032171,

//..

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0746-AD-80

Lima, 16 de Diciembre de 1980

.../

032172, 032173, 032174,032175, 032176, 032177, 032165 y 032162 del - Banco Wiese Ltdo., y que servirán para sufragar los gastos que haya - demandado el desarrollo del Programa en referencia durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y octubre del año 1980, completando en esta forma el promedio mensual del citado Programa;

Que, es necesario apoyar a los Clubes Deportivos Profesionales cuya - finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades éstas que el D.L.20555 las - ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con el Art.5°del D.L.21242, Art.37°del D.L.20555 Ley - General de Recreación, Educación Física y Deportes y D.L.22068;

Con lo informado en los Memorándums Nos. 1064-DINAD-80 y 1074-DINAD-80 de fechas 01.12.80 y 10.12.80 de la Dirección Nacional de Deportes y en los Memorándums Nos. 443/INSP/80 y 450/INSP/80 de fechas 03.12.80 y 10.12.80 de la Inspectoría del INRED e Informe N° 453-OAJ-80 de - 11.12.80 de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR las contribuciones de S/.186,000.00, -- S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/. 186,000.00, - S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,600.00, S/.186,000.00 y ------ S/.186,000.00, que hacen un total de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTI-- CUATRO MIL SEISCIENTOS SOLES ORO (S/.1'674,600.00), que han realizado las firmas ALSOL S.A., DELGU S.A., DISSUR S.A., E.G.VAL S.A., HINECO S.A., DILU S.A., DISCO S.A., DISVI S.A. y DISTRIBUIDORA SIM S.A., respectivamente, en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que serán destinadas al Programa del Deporte Afiliado de Aficionados de la indicada institución deportiva aprobado por Resolución N°0401-AD-80 de 16 de Julio de 1980 y - que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del referido Programa durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y octubre del presente año, dentro del promedio mensual de S/.1'396,000.00 establecido para gastos en - el indicado Programa.

.../

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0746-AD-80

Lima, 16 de Diciembre de 1980

.../// Las referidas donaciones se realizan mediante Depósitos Bancarios Nos. 032171, 032172, 032173, 032174, 032175, 032176, 032177, 032165 y 032162 efectuados en el Banco Wiese Ltdo.

ARTICULO SEGUNDO : La Inspectoría del INRED y la Dirección Nacional de Deportes se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales del indicado Programa.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OAJ/80
TVM/ey
Exps. 4993-4992-4991-
4990-4989-4988
4987-4986-5247

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIÓN
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0746-AD-80

Lima, 16 de Diciembre de 1980

Vistos los expedientes administrativos Nos. 4993, 4992, 4991, 4990, 4989, 4988, 4987, 4986 y 5247 seguidos por las firmas ALSOL S.A., DELGU S.A., DISSUR S.A., E.G.VAL S.A., HINECO S.A., DILU S.A., DISCO S.A., DISVI S.A. y DISTRIBUIDORA SIM S.A., sobre donaciones de S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,600.00, S/.186,000.00 y S/.186,000.00, respectivamente, que hacen un total de UN MILLON SEIS CIENTOS SETENTICUATRO MIL SEISCIENTOS SOLES ORO (S/.1'674,600.00), en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal", amparadas en el D.L.21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 0401-AD-80 de 16 de Julio de 1980 se aprobó en forma definitiva el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L.22068, el mismo que tendrá vigencia del mes de Enero al mes de Diciembre de 1980, con una financiación mensual de S/.1'396,000.00;

Que, mediante Resoluciones Nos. 0205-AD-80, 0254-AD-80, 0318-AD-80, 0397-AD-80, 0355-AD-80, 0431-AD-80, 0528-AD-80, 0559-AD-80, 0585-AD-80 y 0687-AD-80, el INRED aprobó las donaciones de S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00 y S/.1'210,000.00 respectivamente, para ser invertidas en el desarrollo del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del citado Club Deportivo durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre de 1980, quedando un margen de S/.186,000.00 para cubrir el promedio mensual establecido de S/.1'396,000.00;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva obtiene al amparo del D.L.21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse las contribuciones de S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,600.00, S/.186,000.00 y S/.186,000.00 que han realizado las firmas ALSOL S.A., DELGU S.A., DISSUR S.A., E.G.VAL S.A., HINECO S.A., DILU S.A., DISCO S.A., DISVI S.A. y DISTRIBUIDORA SIM S.A., respectivamente, mediante Depósitos Bancarios Nos. 032171,

//..

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0746-AD-80

Lima, 16 de Diciembre de 19 80

..//

032172, 032173, 032174,032175, 032176, 032177, 032165 y 032162 del - Banco Wiese Ltdo., y que servirán para sufragar los gastos que haya - demandado el desarrollo del Programa en referencia durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y octubre del año 1980, completando en esta forma el promedio mensual del citado Programa;

Que, es necesario apoyar a los Clubes Deportivos Profesionales cuya - finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación, Física y Deportes, actividades éstas que el D.L.20555 las - ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con el Art.5° del D.L.21242, Art.37° del D.L.20555 Ley - General de Recreación, Educación Física y Deportes y D.L.22068;

Con lo informado en los Memorándums Nos. 1064-DINAD-80 y 1074-DINAD-80 de fechas 01.12.80 y 10.12.80 de la Dirección Nacional de Deportes y en los Memorándums Nos. 443/INSP/80 y 450/INSP/80 de fechas 03.12.80 y 10.12.80 de la Inspectoría del INRED e Informe N° 453-OAJ-80 de - 11.12.80 de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR las contribuciones de S/.186,000.00, -- S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/. 186,000.00, - S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,600.00, S/.186,000.00 y ------ S/.186,000.00, que hacen un total de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTI-- CUATRO MIL SEISCIENTOS SOLES ORO (S/.1'674,600.00), que han realizado las firmas ALSOL S.A., DELGU S.A., DISSUR S.A., E.G.VAL S.A., HINECO S.A., DILU S.A., DISCO S.A., DISVI S.A. y DISTRIBUIDORA SIM S.A., respectivamente, en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que serán destinadas al Programa del Deporte Afiliado de Aficionados de la indicada institución deportiva aprobado por Resolución N°0401-AD-80 de 16 de Julio de 1980 y - que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del referido Programa durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y octubre del presente año, dentro del promedio mensual de S/.1'396,000.00 establecido para gastos en - el indicado Programa.

..///

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0746-AD-80

Lima, 16 de Diciembre de 80

...///

Las referidas donaciones se realizan mediante Depósitos Bancarios Nos. 032171, 032172, 032173, 032174, 032175, 032176, 032177, 032165 y ---- 032162 efectuados en el Banco Wiese Ltdo.

ARTICULO SEGUNDO : La Inspectoría del INRED y la Dirección Nacional de Deportes del encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales del indicado Programa.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OAJ/80
TVH/ey
Exps. 4993-4992-4991-
4990-4989-4988
4987-4986-5247

Res. Nº 0746-AD-80

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1636
12 DIC. 1980

ASUNTO : Donaciones en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal.

INFORME Nº 453-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

---

1).- Las firmas ALSOL S.A., DELGU S.A., DISSUR S.A., E.G.VAL S.A., HINECO S.A., DILU S.A., DISCO S.A., DISVI S.A. y DISTRIBUIDORA SIM S.A., han realizado las donaciones de S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/186,600.00, S/.186,000.00 y S/.186,000.00, respectivamente, que hacen un total de S/.1'674,600.00, en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal", en armonía con lo dispuesto por el D.L.21242, donaciones que servirán para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del citado Programa durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y octubre del presente año dentro del promedio mensual establecido de S/.1'396,000.00 para el indicado Programa.

Mediante Resolución Nº0401-AD-80 de 16 de Junio de 1980 el INRED aprobó el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal correspondiente a 1980, dentro de los alcances del D.L.22068, estableciendo un promedio mensual del orden de S/.1'396,000.00 para el desarrollo del mismo.

Por Resoluciones Nos.0205-AD-80, 0254-AD-80, 0318-AD-80, 0397-AD-80, 0355-AD-80, 0431-AD-80, 0528-AD-80, 0559-AD-80, 0585-AD-80 y 0687-AD-80 se aprobaron las donaciones de S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00, S/.1'210,000.00 y S/.1'210,000.00, respectivamente, para cubrir los gastos que demandaron el desarrollo del citado Programa durante los meses de enero a octubre del presente año, habiendo quedado un margen de S/.186,000.00 para el mismo, para ser cubiertos por otras donaciones que ahora están realizando las firmas ya precisadas.

La Dirección Nacional de Deportes mediante Memorándum Nº1064-DINAD-80 de 01.12.80 y 1074-DINAD-80 de 10.12.80 y la Inspectoría del INRED mediante Memorándums Nos.443/INSP/80 de 03.12.80 y 450/INSP/80 de 10.12.80 han opinado favorablemente por la aprobación de las indicadas donaciones.

//..

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

../1

2).- Esta OAJ opina procedente aprobar las donaciones de ---- S/.186,000.00, S/.186,000.00,S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00, S/.186,000.00,S/.186,600.00, S/.186,000.00 y S/.186,000.00 que han realizado las firmas ALSOL S.A., - DELGU S.A., DISSUR S.A., E.G.VAL S.A., HINECO S.A., DILU S.A., DISCO S.A., DISVI S.A. y DISTRIBUIDORA SIM S.A., respectivamente, que hacen un total de S/.1'674,600.00, en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal", para ser invertidas en el desarrollo del mismo durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y octubre del año en curso, dentro del promedio mensual de gasto establecido para el citado Programa que es del orden de S/.1'396,000.0 mensuales, en aplicación de lo dispuesto por el D.L.21242.

Se adjunta proyecto de Resolución Jefatural preparado por esta OAJ.

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp.4993-4992-4991
4990 -4989-4988
4987-4986-5247.

INRED

No. 450/INSP/80.

Fecha 10/12/80.

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

1636
12 DIC. 1980

DE: INSPECTOR GENERAL

A: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Asunto Donación a favor de la Asociación Civil Cristal

Referencia de Enero a Agosto 1980.

Es grato dirigirme a Ud. para remitirle adjunto al presente los siguientes expedientes :

Exp. N° 4993	de ALSOL S.A.	-S/. 186,000	(Enero)
Exp. N° 4992	de DELGU S.A.	186,000	(Febrero)
Exp. N° 4991	de DISSUR S.A.	186,000	(Marzo)
Exp. N° 4990	de E.G.VAL S.A.	186,000	(Abril)
Exp. N° 4989	de MINECO S.A.	186,000	(Mayo)
Exp. N° 4988	de DILU S.A.	186,000	(Junio)
Exp. N° 4987	de DISCO S.A.	186,000	(Julio)
Exp. N°4986	de DISVI S.A.	186,000	(Agosto)
	Total :	1'488,000	

S/o F. 600.-

que incluye la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes, por los montos señalados en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Profesional Sporting Cristal.

Al respecto de acuerdo con lo dispuesto en la Res. N°002-AD-80 queda pendiente que su Despacho proyecte la Resolución correspondiente.

Atentamente,

Inspectoría del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes

Raúl Castro Nestares
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/RC
ars.

2396

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1636
12 DIC. 1980

INRED
INSPECTORIA
10 DIC. 1980
12:10 m.
RECIBIDO

MEMORANDUM Nº 1074 -D-80

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : INSPECTORIA
ASUNTO : DONACION POR S/ 1'488,000.00 A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL CRISTAL DE ENERO A AGOSTO 1980.
FECHA : LIMA, 10 DE DICIEMBRE DE 1980

Adjunto al presente, remito a su Despacho, con opinión favorable de esta Dirección Nacional, para los fines consiguientes, los siguientes documentos:

- Exp. Nº 4993 de ALSOL S.A.	por S/ 186,000	(Enero)	
- Exp. Nº 4992 de DELGU S.A.	por S/ 186,000	(Febrero)	
- Exp. Nº 4991 de DISSUR S/A.	por S/ 186,000	(Marzo)	
- Exp. Nº 4990 de E.G.VAL S.A.	por S/ 186,000	(Abril)	
- Exp. Nº 4989 de MINECO S.A .	por S/ 186,000	(Mayo)	
- Exp. Nº 4988 de DILU S.A.	por S/ 186,000	(Junio)	
- Exp. Nº 4987 de DISCO S.A.	por S/ 186,000	(Julio)	B/B F.
- Exp. Nº 4986 de DISVI S.A.	por S/ 186,000	(Agosto)	
TOTAL :	1'488,000		

Contribuciones en favor de la Asociación Civil Cristal, para su Programa de Actividades del - Deporte Afiliado de Aficionados.

Atentamente,

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
INRED

GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

RMA:cg.
c.c.: Dep.
Arch.

INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
13 DIC. 1980
16.20 p.m.
RECIBIDO

No. 443/INSP/80
Fecha 03/12/80

1636
12 DIC. 1980

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: INSPECTOR GENERAL
A: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Asunto: Donación de S/.186,000.- Octubre 80.
Referencia: Exp. N° 5245

Es grato dirigirme a Ud. para remitir adjunto al presente el expediente de la referencia que incluye la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes para la aprobación de la donación que efectúa la Distribuidora SIM, S.A. - en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Profesional Sporting Cristal.

Al respecto este Organo de Control ha efectuado el procesamiento que le compete quedando pendiente que su Despacho proyecte la Resolución correspondiente.

Atentamente,

Raúl Castro Nestares
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/RCN
ars.

Adj. Exp. N°5245.

2358

INRED

No: 1064-DINAD-80

Fecha 01-12-80

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

1636
12 DIC. 1980

DE: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES

A: OFICINA DE INSPECTORIA

Asunto Donación de S/. 186,000.-

Referencia Expediente N° 5245

Adjunto al presente, remito a su Despacho, con opinión favorable de esta Dirección Nacional para los fines consiguientes, el Expediente N° 5245, en el cual la Compañía - Distribuidora SIM S.A. efectúa la contribución correspondiente a S/. 186,000.- del - mes de Octubre del presente año, en favor de la Asociación Civil Cristal, para su - Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados.

Atentamente,

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
INRED

GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

Adj. lo Ind.

RMA/rac.

c.c.: DINAD
Arch.

INRED
INSPECTORIA
02 DIC. 1980
11:55 a.m.
RECIBIDO

1

NOV 28 80 19 0241 **186.000

BANCO WIESE LTDO.
LIMA

032182

Señor ABONADO a su cuenta corriente el TOTAL de su entrega de la fecha en EFECTIVO, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS Y CHEQUES A CARGO DE ESTE BANCO, de recibo conforme al detalle de su planilla y bajo las reservas anotadas al dorso.

EL BANCO sólo reconoce como válidos los recibos que estén firmados por el RECEIBIDOR, cuyas firmas aparecen fijadas en lugares visibles del Banco ; la CERTIFICACION DE LA MAQUINA es control para EFECTIVO Y CHEQUES.

No 1 3 5 3 0 6 3 de ASOCIACION CIVIL CRISTAL

EFECTIVO S/.

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	BANCO GIRADO	IMPORTE
7480021	Distribuidora Simsa		186,000.00
			186,000.00

CHEQUES A CARGO DEL BANCO WIESE LIMA

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	IMPORTE

S/.

CIENTO OCHENTISEIS MIL Y 00/100 — 186,000.00

BANCO WIESE LTDO.
AGENCIA VILLACAMPA
27 NOV 1980
RECIBIDOR

Lima, 28-11-80

REPÚBLICA PERUANA $/30.00 $/30.00 VALOR TREINTA SOLES

SERIE A N° 16623575

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES SECRETARIA 28 NOV. 1980 5245 RECIBIDO

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:

1636 12 DIC. 1980

DISTRIBUIDORA SIM, S. A., con Libreta Tributaria Nº 9472037 domiciliada en la Avenida Tupac Amaru Nº 1795 - Comas - debidamente representada por su Gerente, señor George Simons Ricketts, facultado según poder inscrito en el asiento 1 a fojas 14491 del Tomo 2580 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Nº 080-AD-80 del INRED, el Programa de Deporte Afiliado de Aficionados de la Asociación Civil CRISTAL, solicitamos a ustedes se sirvan aprobar la contribución correspondiente al mes de Octubre del año en curso, ascendente a S/ 186,000.00

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley Nº 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7º del citado Decreto Ley, así como la Resolución Nº 425-AD-79.

Adjuntamos el Cheque Nº 7480021 contra nuestra cuenta en el Bco.Continental del Perú, por S/ 186,000.00 -

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 23 de Octubre de 1980

Por Distribuidora Sim, S. A.-

G. Simons

George Simons Ricketts
Gerente

NOTA.-Se complementa con la Resolución N°.0687-AD-80

REPÚBLICA PERUANA
$/30.00 $/30.00
VALOR TREINTA SOLES

A N° 17297115

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
18 NOV. 1980
15.00 p.m.
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
14 NOV. 1980
RECIBIDO

1636
12 DIC. 1980
4993

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:

ALSOL S.A., con Libreta Tributaria N°.9022805, domiciliado en Los Geranios N°. 184-186, Ate, debidamente representada por su Gerente señor Alberto del Solar Prado, facultado según poder inscrito en el asiento 3 a fojas 93 del Tomo 256 del Registro Mercantil de Lima, a usted atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución N°.080-AD-80 del INRED, el Programa del ~~Mantenimiento de Campos Deportivos~~ DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS de la Asociación Civil CRISTAL, solicitamos a ustedes se sirvan aprobar la contribución correspondiente al mes de Enero del año en curso, ascendente a S/.186.000.00.

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley N°.21242, presentado esta solicitud de conformidad con el Artículo 7° del citado Decreto Ley, así como la Resolución N°425-AD-79

Adjuntamos el Cheque N°. 5958584 contra nuestra cuenta en el Banco Comercial, por S/.186.000.00, con O/de Entrega N°032171 (Bco.Wiese)

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Ate, 24 de Setiembre de 1980.

p.p. Alsol S.A.

Alberto del Solar Prado.
Gerente.

NOTA.- Se complementa con la Resolución N°0205-AD-80 Enero 80.

BANCO WIESE LTDO.

LIMA

EFECTIVO
CHEQUES

NOV 13-80 19 026T **186.000

Nº 032171

Hemos ABONADO a la cuenta corriente el TOTAL de su entrega de la fecha en EFECTIVO, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS, Y CHEQUES A CARGO DE ESTE BANCO, de acuerdo con el detalle de su planilla y bajo las reservas anotadas al dorso.

EL BANCO sólo reconoce como válidos los recibos que estén firmados por el RECIBIDOR cuyas firmas aparecen fijadas en lugares visibles del Banco y la CERTIFICACION DE LA MAQUINA de control para EFECTIVO Y CHEQUES.

Nº 1 3 5 3 0 6 3 de ASOCIACION CIVIL CRISTAL

EFECTIVO		S/.	
CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS			
NUMERO	GIRADOR O CODIGO	BANCO GIRADO	IMPORTE
5958584	AISOL S.A.	Bancoper	186,000.00
		S/.	186,000.00
CHEQUES A CARGO DEL BANCO WIESE LTDO.			
NUMERO	GIRADOR O CODIGO		IMPORTE
		S/.	
TOTAL	CIENTO OCHENTISEIS MIL Y 00/100 ———	S/.	186,000.00

Soles oro.

F. 5-1'000,000-9-79

BANCO WIESE LTDO. VILLACAMPA 13 NOV. 1980 RECIBIDOR

Sello y V°B° de Recibidor

Firma del Depositante

Fecha Lima, 13-11-80

Nos obligamos a no girar contra el importe de los cheques depositados hasta que hayan sido cobrados.

REPÚBLICA PERUANA $30.00 VALOR TREINTA SOLES $30.00

SERIE A Nº 17297117

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
18 NOV. 1980
15.00 p.m.
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
14 NOV. 1980
RECIBIDO

1636
12 DIC. 1980
4992

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:

DELGU S.A., con Libreta Tributaria Nº.9762205, domiciliado en Calle Portugal Mz A-1 Lote 10 La Campiña Chorrillos, debidamente representada por su Gerente señor Juan del Carpio Crovetto, facultado según poder inscrito en el asiento 1-C a fojas -.- del Tomo 4922 del Registro Mercantil de Lima, a usted atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Nº.080-AD-80 del INRED, el Programa de DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS de la Asociación Civil CRISTAL, solicitamos a ustedes se sirvan aprobar la contribución correspondiente al mes de Febrero del año en curso, ascendente a S/.186.000.00.

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley Nº.21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7º del citado Decreto Ley, así como la Resolución Nº425-AD-79.

Adjuntamos el Cheque Nº 5887063 contra nuestra cuenta en el Banco Comercial, por S/.186.000.00, con O/de entrega Nº032172 (Bco.Wiese)

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Chorrillos, 24 de Setiembre 1980.

p.p. Delgu S.A.

Juan del Carpio C.

Juan del Carpio Crovetto.
Gerente.

NOTA.- Se cpmplementa con la Resolución Nº 0254-AD-80 Febrero 80

BANCO WIESE LTDO.

LIMA

EFECTIVO
CHEQUES

NOV 13-80 19 025T **186.000

Nº 032172

Hemos ABONADO a la cuenta corriente el TOTAL de su entrega de la fecha en EFECTIVO, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS, Y CHEQUES A CARGO DE ESTE BANCO, de acuerdo con el detalle de su planilla y bajo las reservas anotadas al dorso.

EL BANCO sólo reconoce como válidos los recibos que estén firmados por el RECIBIDOR cuyas firmas aparecen fijadas en lugares visibles del Banco y la CERTIFICACION DE LA MAQUINA de control para EFECTIVO Y CHEQUES.

Nº 1 3 5 3 0 6 3 de ASOCIACION CIVIL CRISTAL

EFECTIVO ____ S/.

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	BANCO GIRADO	IMPORTE
5887063	DELGU S.A.	Bancoper	186,000.00
		S/.	186,000.00

CHEQUES A CARGO DEL BANCO WIESE LTDO.

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	IMPORTE
	S/.	

TOTAL CIENTO OCHENTISEIS MIL Y 00/100 S/. 186,000.00

Soles oro.

BANCO WIESE LTDO. AGENCIA VILLACAMPA 13 NOV. 1980 RECIBIDOR

Sello y V° B° de Recibidor

Firma del Depositante

Fecha Lima, 13-11-80

Nos obligamos a no girar contra el importe de los cheques depositados hasta que hayan sido cobrados.

F. 5-1'000,000-9-72

REPÚBLICA PERUANA
$/30.00 $/30.00
VALOR TREINTA SOLES

SERIE A Nº 17297113

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION DEPORTES OFICINA JURIDICA
18 NOV. 1980
15.00 p.m.
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
14 NOV. 1980
RECIBIDO

1636
12 DIC. 1980
4991

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:

DISSUR S.A., con Libreta Tributaria Nº.9009019, domiciliado en Av. San Juan Nº.1245 San Juan de Miraflores, debidamente representada por su Gerente señor José Gutierrez Rachitoff, facultado según poder inscrito en el asiento 8 a fojas 23 del Tomo 263 del Registro Mercantil de Lima, a usted atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Nº.080-AD-80 del INRED, el Programa de DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS de la Asociación Civil CRISTAL, solicitamos a ustedes se sirvan aprobar la contribución correspondiente al mes de Marzo del año en curso, ascendente a S/.186.000.00.

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley Nº.21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7º del citado Decreto Ley, así como la Resolución Nº.425-AD-79.

Adjuntamos el Cheque Nº 5594106 contra nuestra cuenta en el Banco Comercial, por S/.186.000.00, con O/.de entrega Nº.032173 (Bco.Wiese)

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

San Juan de Miraflores, 24 de Setiembre 1980.

p.p. Dissur S.A.

José Gutierrez Rachitoff
Gerente.

NOTA.- Se complementa con la Resolución Nº 0318-AD-80 Marzo 80

BANCO WIESE LTDO.

LIMA

EFECTIVO
CHEQUES

NOV 13-80 19 0281 **186.000

Nº 032173

Hemos ABONADO a la cuenta corriente el TOTAL de su entrega de la fecha en EFECTIVO, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS, Y CHEQUES A CARGO DE ESTE BANCO, de acuerdo con el detalle de su planilla y bajo las reservas anotadas al dorso.

EL BANCO sólo reconoce como válidos los recibos que estén firmados por el RECIBIDOR cuyas firmas aparecen fijadas en lugares visibles del Banco y la CERTIFICACION DE LA MAQUINA de control para EFECTIVO Y CHEQUES.

Nº 1 3 5 3 0 6 3 de ASOCIACION CIVIL CRISTAL

EFECTIVO ..... S/.

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	BANCO GIRADO	IMPORTE
5594106	DISTRIBUIDORA SURQUILLO S. A.	Bancoper	186,000.00
		S/.	186,000.00

CHEQUES A CARGO DEL BANCO WIESE LTDO.

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	IMPORTE
	S/.	

TOTAL CIENTO OCHENTISEIS MIL Y 00/100 S/. 186,000.00

Soles oro.

BANCO WIESE LTDO. AGENCIA VILLACAMPA 13 NOV 1980 RECIBIDOR

de Recibidor

Firma del Depositante

Fecha Lima, 13-11-80

Nos obligamos a no girar contra el importe de los cheques depositados hasta que hayan sido cobrados.

F 5-1'000.000 9-79

REPÚBLICA PERUANA $30.00 $30.00 VALOR TREINTA SOLES

SERIE A Nº 17297119

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
18 NOV. 1980
15.00 p.m.
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES SECRETARIA
14 NOV. 1980
RECIBIDO

1636
12 DIC. 1980

4990

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:

E.G. VAL S.A., con Libreta Tributaria Nº.9003063, domiciliado en Nicolás Ayllón Nº.1242 Chaclacayo, debidamente representada por su Gerente Federico Váldez Valdivia, facultado según poder inscrito en el asiento 1 a fojas 297 del Tomo 246 del Registro Mercantil de Lima, a usted atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Nº.080-AD-80 del INRED, el Programa de DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS de la Asociación Civil CRISTAL, solicitamos a ustedes se sirvan aprobar la contribución correspondiente al mes de Abril del año en curso, ascendente a S/.186.000.00.

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley Nº.21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7º del citado Decreto Ley, así como la Resolución Nº425-AD-79.

Adjuntamos el Cheque Nº0837292 contra nuestra cuenta en el Banco de Crédito, por S/.186.000.00, con O/.de entrega Nº032174 (Bco.Wiese)

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Chaclacayo, 24 de Setiembre de 1980.

p.p. E.G.Val S.A.

Federico Váldez Valdivia.

Gerente.

NOTA.-Se complementa con la Resolucion Nº 0397 AD 80 Abril 80

BANCO WIESE LTDO.

LIMA

EFECTIVO
CHEQUES

NOV 13-80 19 024T **186000

Nº 032174

Hemos ABONADO a la cuenta corriente el TOTAL de su entrega de la fecha en EFECTIVO, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS, Y CHEQUES A CARGO DE ESTE BANCO, de acuerdo con el detalle de su planilla y bajo las reservas anotadas al dorso.

EL BANCO sólo reconoce como válidos los recibos que estén firmados por el RECIBIDOR cuyas firmas aparecen fijadas en lugares visibles del Banco y la CERTIFICACION DE LA MAQUINA de control para EFECTIVO Y CHEQUES.

Nº 1 3 5 3 0 6 3 de ASOCIACION CIVIL CRISTAL

EFECTIVO ____ S/.

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	BANCO GIRADO	IMPORTE
0837292	E. G. VAL S.A.	Crédito	186,000.00
		S/.	186,000.00

CHEQUES A CARGO DEL BANCO WIESE LTDO.

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	IMPORTE
	S/.	

TOTAL CIENTO OCHENTISEIS MIL Y 00/100 S/. 186,000.00

Soles oro.

BANCO WIESE LTDO.
AGENCIA VILLACAMPA
13 NOV. 1980
RECIBIDOR

Sello y Vº Bº de Recibidor

Firma del Depositante

Fecha Lima, 13-11-80

Nos obligamos a no girar contra el importe de los cheques depositados hasta que hayan sido cobrados.

F. 5-1'000,000-9-79

REPÚBLICA PERUANA $30.00 VALOR TREINTA SOLES $30.00

SERIE A Nº 17297105

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA 18 NOV. 1980 15.00 p.m. RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES SECRETARIA 14 NOV. 1980 RECIBIDO

1636 12 DIC. 1980

4989

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECERACION FISICA Y DEPORTES:

HINECO S.A., con Libreta Tributaria Nº.9765298, domiciliado en Jr. Ica Nº930 Lima, debidamente representada por su Gerente señor Enrique Neyra Tocto, facultado según poder inscrito en el asiento - - a fojas 8.570 del Kardex 26761 del Registro Mercantil de Lima, a usted atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Nº ~~080-AD-80~~ del INRED, el Programa de ~~Mantenimiento de Campos Deportivos~~ DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS de la Asociación Civil CRISTAL, solicitamos a ustedes se sirvan aprobar la contribución correspondiente al mes de Mayo ------ del año en curso, ascendente a S/.186.000.00.

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley Nº21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7º del citado Decreto Ley, así como la Resolución Nº425-AD-79.

Adjuntamos el Cheque Nº.3024923 contra nuestra cuenta en el Banco de Lima, por S/.186.000.00,con O/.de entrega Nº.032175 (Bco. Wiese)

POR TANTO:

Austed, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 24 de Setiembre de1980.

p.p Hineco S.A.

Enrique Neyra Tocto.

Gerente.

NOTA.- Se complementa con la Resolucion Nº 0355-AD-80 Mayo 80

BANCO WIESE LTDO.

LIMA

EFECTIVO
CHEQUES

NOV 13 80 19 023T **186.000

Nº 032175

Hemos ABONADO a la cuenta corriente el TOTAL de su entrega de la fecha en EFECTIVO, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS, Y CHEQUES A CARGO DE ESTE BANCO, de acuerdo con el detalle de su planilla y bajo las reservas anotadas al dorso.

EL BANCO sólo reconoce como válidos los recibos que estén firmados por el RECIBIDOR cuyas firmas aparecen fijadas en lugares visibles del Banco y la CERTIFICACION DE LA MAQUINA de control para EFECTIVO Y CHEQUES.

Nº 1 3 5 3 0 6 3 de ASOCIACION CIVIL CRISTAL

EFECTIVO S/.

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	BANCO GIRADO	IMPORTE
3024923	HINECO S. A.	Lima	186,000.00
		S/.	186,000.00

CHEQUES A CARGO DEL BANCO WIESE LTDO.

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	IMPORTE
	S/.	

TOTAL CIENTO OCHENTISEIS MIL Y 00/100 S/. 186,000.00

Sumas otro

BANCO WIESE LTDO.
AGENCIA VILLACAMPA
13 NOV. 1980
RECIBIDOR

Sello y Visto de Recibidor

Firma del Depositante

Fecha Lima, 13-11-80

Nos obligamos a no girar contra el importe de los cheques depositados hasta que hayan sido cobrados.

F. 5 1'000,000-9-79

REPÚBLICA PERUANA
$30.00 $30.00
VALOR
TREINTA SOLES

PERU A Nº 17297095

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
18 NOV. 1980
15.00 p.m.
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
14 NOV. 1980
RECIBIDO

1636
12 DIC. 1980

4988

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:

DILU S.A., con Libreta Tributaria Nº9525408 domiciliado en Av. Primavera Nº946 Surquillo, debidamente representada por su Gerente Jorge Luján Ricci, facultado según poder inscrito en el asiento 6 a fojas 153 del Tomo 267 del Registro Mercantil de Lima, a usted atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Nº.080-AD-80 del INRED, el Programa de ~~Mantenimiento de Campos Deportivos~~ DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS de la Asociación Civil CRISTAL, solicitamos a ustedes se sirvan aprobar la contribución correspondiente al mes de JUNIO del año en curso, ascendente a S/.186.000.00.

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley Nº21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7º del citado Decreto Ley, así como la Resolución Nº425-AD-79.

Adjuntamos el Cheque Nº 0461799 contra nuestra cuenta en el Banco Crédito, por S/.186.000.00, con O/de entrega Nº.032176 (Bco.Wiese)

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Surquillo, 24 de Setiembre de 1980.

p.p. Dilu S.A.

Jorge Luján Ricci.
Gerente.

NOTA.- Se complementa con la Resolucion Nº 0431-AD-80 Junio 80

BANCO WIESE LTDO.

LIMA

EFECTIVO
CHEQUES

NOV 13-80 15 022T **186.000

Nº 032176

Hemos ABONADO a la cuenta corriente el TOTAL de su entrega de la fecha en EFECTIVO, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS, Y CHEQUES A CARGO DE ESTE BANCO, de acuerdo con el detalle de su planilla y bajo las reservas anotadas al dorso.

EL BANCO sólo reconoce como válidos los recibos que estén firmados por el RECIBIDOR cuyas firmas aparecen fijadas en lugares visibles del Banco y la CERTIFICACION DE LA MAQUINA de control para EFECTIVO Y CHEQUES.

Nº 1 3 5 3 0 6 3 de ASOCIACION CIVIL CRISTAL

EFECTIVO ____ S/.

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	BANCO GIRADO	IMPORTE
0461799	DISTRIBUIDORA LUJAN S.A.	Crédito	186,000.00
		S/.	186,000.00

CHEQUES A CARGO DEL BANCO WIESE LTDO.

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	IMPORTE
	S/.	

TOTAL CIENTO OCHENTISEIS MIL Y 00/100 S/. 186,000.00

Soles oro.

WIESE LTDO.
AGENCIA VILLA CHAPA
13 NOV 1980
RECIBIDOR

Sello y Vº Bº de Recibidor

Firma del Depositante

Fecha Lima, 13-11-80

Nos obligamos a no girar contra el importe de los cheques depositados hasta que hayan sido cobrados.

F. 5-1'000,000-9-79

REPÚBLICA PERUANA $30.00 $30.00 VALOR TREINTA SOLES

SERIE A Nº 17297103

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA 17 NOV. 1980 RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES SECRETARIA 14 NOV. 1980 RECIBIDO

1636 12 DIC. 1980

4987

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:

DISCO S.A., con Libreta Tributaria Nº.9024689, domiciliado Av. Naciones Unidas Nº1317 Chacra Rios, debidamente representada por su Gerente señor Eduardo Coquis Herrera, facultado según poder inscrito en el asiento 7 a fojas 496 del Tomo 252 del Registro Mercantil de Lima, a usted atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Nº.080-AD-80 del INRED, el Programa de DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS de la Asociación Civil CRISTAL, solicitamos a ustedes se sirvan aprobar la contribución correspondiente al mes de Julio del año en curso, ascendente a S/.186.600.00.

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley Nº.21242, representando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7º del citado Decreto Ley, así como la Resolución Nº425-AD-79.

Adjuntamos el Cheque Nº.002957 contra nuestra cuenta en el Banco de Lima, por S/.186.600.00, con O/.de entrega Nº.032177 (Bco.Wiese)

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Chacra Rios, 24 de Setiembre de 1980.

p.p. Disco S.A.

Eduardo Coquis Herrera.

Gerente.

NOTA.- Se complementa con la Resolucion Nº 0528-AD-80 Julio 80

EFECTIVO
CHEQUES

NOV 13-80 19 021T **186.600

BANCO WIESE LTDO.

LIMA

Nº 032177

Hemos ABONADO a la cuenta corriente el TOTAL de su entrega de la fecha en EFECTIVO, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS, Y CHEQUES A CARGO DE ESTE BANCO, de acuerdo con el detalle de su planilla y bajo las reservas anotadas al dorso.

EL BANCO sólo reconoce como válidos los recibos que estén firmados por el RECIBIDOR cuyas firmas aparecen fijadas en lugares visibles del Banco y la CERTIFICACION DE LA MAQUINA de control para EFECTIVO Y CHEQUES.

Nº 1 3 5 3 0 6 3 de ASOCIACION CIVIL ORISTAL

EFECTIVO S/.

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	BANCO GIRADO	IMPORTE
002957	DISTRIBUIDORA COQUIS S.A.	Lima	186,600.00
		S/.	186,600.00

CHEQUES A CARGO DEL BANCO WIESE LTDO.

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	IMPORTE
	S/.	

Para abonar a Cta. en Oficina

BANCO WIESE LTDO. AGENCIA VILLACAMPA
13 NOV. 1980
RECIBIDOR

Sello y Vº Bº de Recibidor

Firma del Depositante

Fecha Lima, 13-11-80

Nos obligamos a no girar contra el importe de los cheques depositados hasta que hayan sido cobrados.

TOTAL CIENTO OCHENTISEIS MIL SEISCIENTOS 186,600.00

Y 00/100 Soles oro.

F. 5-1'000,000-9-79

REPÚBLICA PERUANA $30.00 $30.00 VALOR TREINTA SOLES

A N° 17297101

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA 17 NOV. 1980 RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES SECRETARIA 14 NOV. 1980 RECIBIDO

12 DIC. 1980 1636

4986

SEÑOR JEFE DEÑ INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:

DISVI S.A., con Libreta Tributaria N°. 9482121, domiciliado en Av. México N°.1910 La Victoria, debidamente representada por su Gerente Guillermo Schutt Baragoítia, facultado según poder inscrito en el asiento 16679 a fojas 14 del Tomo 1º del Registro Mercantil de Lima, Nº 15109 a usted atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución N°. 080-AD-80 del INRED, el Programa de DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS de la Asociación Civil CRISTAL, solicitamos a ustedes se sirvan aprobar la contribución correspondiente al mes de Agosto del año en curso, ascendente a S/.186.000.00.

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley N°.21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7° del citado Decreto Ley, así como la Resolución N°.425-AD-79.

Adjuntamos el Cheque N°0546372 contra nuestra cuenta en el Banco CREDITO, por S/.186.000.00, con O/.de entrega N°.32165 (Bco.Wiese)

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

La Victoria, 24 de Setiembre de 1980.

p.p. Disvi S.A.

Schutt 3

Guillermo Schutt Baragoítia

Gerente.

Nota.- Se complementa con la Resolución Nº 0559-AD-80 Agosto 80

BANCO WIESE LTDO.
LIMA

EFECTIVO
CHEQUES

NOV 14-30 19 147T **186.000

032165

Hemos ABONADO a la cuenta corriente el TOTAL de su entrega de la fecha en EFECTIVO, CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS, Y CHEQUES A CARGO DE ESTE BANCO, de acuerdo con el detalle de su planilla y bajo las reservas anotadas al dorso.

EL BANCO sólo reconoce como válidos los recibos que estén firmados por el RECIBIDOR cuyas firmas aparecen fijadas en lugares visibles del Banco y la CERTIFICACION DE LA MAQUINA de control para EFECTIVO Y CHEQUES.

Nº 1 3 5 3 0 6 3 de ASOCIACION CIVIL CRISTAL

EFECTIVO S/.

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	BANCO GIRADO	IMPORTE
0546372	Dist. Sta. Victoria S.A. Crédito		186,000.00

S/. 186,000.00

CHEQUES A CARGO DEL BANCO WIESE LTDO.

NUMERO	GIRADOR O CODIGO	IMPORTE

Para abonar a Cta. Cte. en
Oficina Principal

CIENTO OCHENTISEIS MIL Y 00/100—— 186,000.00

BANCO WIESE LTDO.
AGENCIA VILLACAMPA
14 NOV 1930
RECIBIDOR

Lima, 14-11-30